



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Jueves, 28 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120140019300	Ordinario	Jairo Orellanos Robles	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	27/01/2021	Auto Decide - Primero: Acéptese El Desistimiento Del Recurso De Apelación Propuesto En Subsidio Del Recurso De Reposición Contra El Auto Del 17 De Febrero De 2020; De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Requeir A La Apoderada De La Parte Demandada Colpensiones Para Que Manifieste Al Despacho Si La Demandada Colpensiones, Ha Realizado Pago Administrativo Alguno Al

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1677600a-9560-4488-8a98-2f8aa1514890



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Jueves, 28 De Enero De 2021



				Demandante Jairo Orellano Robles, En Razón De Las Condenas Impuestas Dentro Del Presente Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1677600a-9560-4488-8a98-2f8aa1514890



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Jueves, 28 De Enero De 2021



08001310501120170041500	Ordinario	Lisette Del Carmen Romero Anaya	Asociacion Clinica Bautista, Denominacion Bautista Colombiana	27/01/2021	Auto Requiere - Primero: Requierase A La Parte Actora, Para Que Dentro De Los 3 Días Siguietes Al Recibo De La Respectiva Comunicación, Allegue El Correo Electrónico Del Liquidador De La Asociación Clínica Bautista, En Aras De Que Sea Notificado En Debida Forma Sobre La Existencia Del Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: No Aceptar La Renuncia De Poder Presentada Por El Abogado Boris Giovanni Silva Sandoval En Su Condición De Apoderado Judicial De La Demandada Denominación Bautista, Conforme Lo Motivado.
-------------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1677600a-9560-4488-8a98-2f8aa1514890



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1677600a-9560-4488-8a98-2f8aa1514890



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 11 De Jueves, 28 De Enero De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 28 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

1677600a-9560-4488-8a98-2f8aa1514890